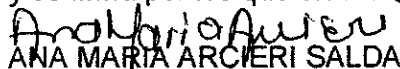
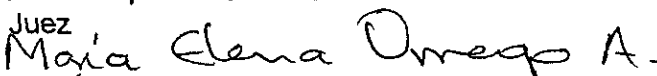
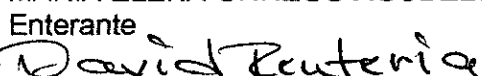


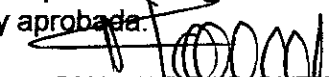
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, Medellín, abril 19 de 2022 en la fecha se constituyó el despacho en audiencia pública con el fin de realizar la diligencia de secuestro de bien inmueble que se encuentra ubicado en la diagonal 66 B # 34 A 76 INTERIOR 3367 de Medellín, encomendada mediante despacho comisorio 6, expedido por el Juzgado 08 DE Familia de Oralidad de Medellín, dentro del proceso de Petición de Herencia, instaurado por RAFAEL JOSÉ, ADOLFO IGNACIO, MARCELA MARIA y MARIA ESTELA IBARRA GARCÍA en contra de PAULA ANDRÉA IBARRA HERNÁNDEZ, radicado bajo en número 05001 31 10 008 2017 00558 01; a la diligencia comparece el (la) apoderado (a) de la parte demandante doctor (a) RHONA VARGAS GUTIÉRREZ, portadora de la TP 162.961, con celular 3215066577; la secuestre designada por este juzgado, LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con la cedula de ciudadanía 43.056.235, se localiza a través del celular 3217372482. Nos trasladamos al sitio de la diligencia, allí fuimos atendidos por la señora MARÍA ELENA ORREGO AGUDELO, identificada con cc. 39.169.236, teléfono 3115042, quien manifestó ser la administradora del establecimiento de comercio que funciona en el inmueble, denominado CREPES & WAFFLES. Se le concede el uso de la palabra al (la) apoderado (a) de la parte demandante quien manifiesta: solicito al juzgado el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-568414, que se describe de la siguiente manera: se accede al inmueble por puerta vidriera corrediza, forrada en la parte posterior por madera, su interior consta de un salón en el que se encuentra una barra americana destinada a mostrador, con base en mármol, en la parte posterior forrada en madera que divide el salón de la cocina, en el salón se observan tres columnas que forman parte de estructura del inmueble, dos ventanas de luz en la parte posterior con vista al exterior, una puerta en madera que conduce a una bodega con muebles empotrados sobre los muros en madera con varias divisiones, piso en baldosa común, se observa sobre el salón otra barra americana mostrador, en la parte derecha de la entrada, se observa también en la parte posterior una puerta en madera que conduce a un salón destinado a vestier, en el que se encuentra un lava-trapeadoras, forrado en baldosín a media altura, se continua al salón vestier, en la parte posterior, un baño forrado en baldosín con orinal y sanitario, piso de esta parte del inmueble (salón) en baldosa antideslizante, paredes en adobe de lujo expuesto, techo en losa con molduras de lujo en madera, se continúa con la descripción de la cocina que queda al lado izquierdo del inmueble, piso de la parte posterior de la barra americana en baldosa antideslizante, un marco sin puerta que conduce al área de platero, área de producción, paredes forradas en baldosín, con cinco mesones en acero inoxidable con su respectiva poceta y mesones en acero, esta parte del inmueble con piso en baldosa común, en la parte posterior al lado derecho de la barra mostrador de la cocina, se observa otro espacio destinado a venta de helados con una barra en americana, con puerta vidriera, servicios de agua, luz y red de gas. Inmueble en buen estado de conservación y mantenimiento. Se le concede el uso de la palabra a la enterante quien manifiesta: soy administradora de este punto de venta de la empresa CREPES & WAFFLES, que no sé cuánto se paga por concepto de canon de arrendamiento. El señor JULIO GALINDO ARANGO, director de operación de la compañía de ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A., con quien se obtuvo comunicación telefónica, nos manifestó que cualquier información que se requiera al respecto, deberá ser solicitada al correo electrónico julio.galindo@crepesywaffles.com. Al no haber oposición jurídica que resolver el juzgado declara judicialmente secuestrado el bien inmueble antes descrito, identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-568414, cuyos linderos y especificación se encuentran consignados en la escritura pública número 2722 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 2 de Medellín. Se le concede el uso de la palabra a la secuestre que manifiesta: recibo el inmueble antes descrito y procedo a su administración recaudando el canon de arrendamiento a que haya lugar, consignándolos a órdenes del juzgado comitente. Solicito advertencias de ley y se fijen honorarios provisionales. Se advierte que de ahora en adelante todo lo relacionado con el inmueble secuestrado deberá ser comunicado a la secuestre LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con la cedula de ciudadanía 43.056.235, se localiza a través del celular 3217372482; como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia se fija la suma de \$500.000, los cuales son cancelados en el momento de esta diligencia y la secuestre manifiesta haberlos recibido. Se hace saber a la enterante en esta diligencia que el establecimiento de comercio CREPES & WAFFLES deberá suministrar la información que requiera la secuestre para el cabal cumplimiento de su labor. El canon de arrendamiento del local secuestrado deberá ser cancelado a la secuestre LUZ DARY ROLDÁN CORONADO a partir de la fecha. Se deja constancia que se han respetado todos los derechos y garantías inherentes a esta diligencia. Lo aquí resuelto queda notificado en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara terminada, y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada.


ANA MARIA ARCHIERI SALDARRIAGA

Juez

MARÍA ELENA ORREGO AGUDELO

Enterante

DAVID FERNANDO RENTERIA RENTERIA
Secretario


RHONA VARGAS GUTIÉRREZ
Apoderada parte demandante


LUZ DARY ROLDÁN CORONADO
Secuestre

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Adiantum

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

①

RADICADO 05001 3110 008 2017 00558 01 Informe secuestre

AI Auxiliar Renacer Inmobiliaria
<auxiliar@renacerinmobiliaria.com>

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

Jue 19/05/2022 9:30 AM

📎 20220518181406013.pdf ✓

609 KB

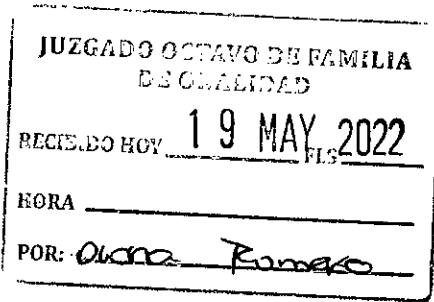
Buenos Días

Se envía informe secuestre.

Atte.

Luz Dary Roldan
Secuestre

⏪ Responder ⏩ Reenviar



SEÑOR
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN.
E.S.M.

RADICADO: 05001 3110 008 2017 00558 01
DEMANDANTE: RAFAEL JOSE IBARRA GARCIA
DEMANDADO: PAULA ANDREA IBARRA HERNANDEZ

ASUNTO: INFORME SECUESTRE

LUZ DARY ROLDAN CORONADO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de secuestre en el proceso de la referencia, presento informe parcial de la labor encomendada en el proceso de la referencia:

Aporto al Despacho comprobante de lo pago realizado al Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento del mes de mayo de 2022 por valor de \$26.485.155 correspondiente al local 367 donde funciona establecimiento de comercio denominado crepes y waffles.

Atentamente.



LUZ DARY ROLDAN CORONADO
C.C. 43.056.235
Celular 321 737 24 82
Auxiliar de la Justicia-Secuestre



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

familiaagrario

m.bancoagrario

Depósitos Judiciales

03/05/2022 01:14:56 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033008
Nombre del Juzgado	008 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANON ABRIL
Numero de Proceso	05001311000820170055801
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 73143285
Razón Social / Nombres Demandante	RAFAEL JOSE
Apellidos Demandante	IBARRA GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 43279912
Razón Social / Nombres Demandado	PAULA ANDREA
Apellidos Demandado	IBARRA HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$26,485,155.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$26,493.284,00
No. Trazabilidad (CUS)	1440754881
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 26.493.284,00
Número de aprobación 00754881	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 03/05/2022	Referencia 1 181.129.40.210
Hora del pago 01:14 PM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****8008	Referencia 3 8001803309
Destino del pago BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A	Código único CUS 1440754881

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RADICADO 05001 3110 008 2017 00558 01 Informe secuestre

Auxiliar Renacer Inmobiliaria <auxiliar@renacerinmo>         ...
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín Vie 10/06/2022 5:02 PM

 20220610174627946.pdf 
429 KB

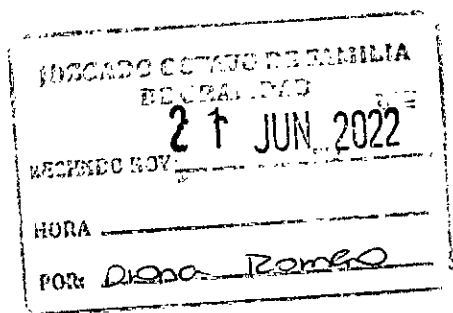
Buenos Días

Se envía informe secuestre.

Atte.

Luz Dary Roldan
Secuestre

 Responder  Reenviar



SEÑOR
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLÍN.
E.S.M.

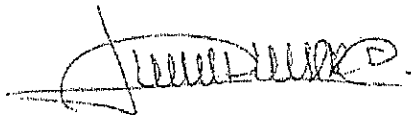
RADICADO: 05001 3110 008 2017 00558 01
DEMANDANTE: RAFAEL JOSE IBARRA GARCIA
DEMANDADO: PAULA ANDREA IBARRA HERNANDEZ

ASUNTO: INFORME SECUESTRE

LUZ DARY ROLDAN CORONADO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de secuestre en el proceso de la referencia, presento informe parcial de la labor encomendada en el proceso de la referencia:

Aporto al Despacho comprobante de lo pago realizado al Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento del mes de junio de 2022 por valor de \$26.485.155 correspondiente al local 367 donde funciona establecimiento de comercio denominado crepes y waffles.

Atentamente.



LUZ DARY ROLDAN CORONADO
C.C. 43.056.235
Celular 321 737 24 82.
Auxiliar de la Justicia-Secuestre



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



Depósitos Judiciales

03/06/2022 04:07:38 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	050012033008
Nombre del Juzgado	008 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANON MES JUNIO
Numero de Proceso	05001311000820170055801
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 73143285
Razón Social / Nombres Demandante	RAFAEL JOSE
Apellidos Demandante	IBARRA GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 43279912
Razón Social / Nombres Demandado	PAULA ANDREA
Apellidos Demandado	IBARRA HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$26,485,155.00
Costo Transacción	\$6,831.00
Iva Transacción	\$1,298.00
Valor total Pago	\$26,493,284.00
No. Trazabilidad (CUS)	1488412408
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

